



////Plata, **3 SET. 2020**

VISTO las presentes actuaciones por las cuales tramita el llamado a concurso para la cobertura del cargo de Director del Centro de Investigación y Desarrollo en Criotecnología de Alimentos (CIDCA); atento a que por Nota N° 682/19 se solicitó al Decano de la Facultad de Ciencias Exactas que efectuara una propuesta para la constitución del Jurado correspondiente, de acuerdo al artículo 9° del "Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Director de Institutos UNLP-CONICET-CIC", aprobado por Disposición R. N° 213/18 del Consejo Superior de la UNLP, por RESOL-2018-1022-APN-DIR#CONICET y por RESOL-2018-563-GDEBA-CICMCTI y teniendo en cuenta que conforme a la propuesta del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de la citada Facultad realizada por Resolución N° 3191/19, la Secretaría de Ciencia y Técnica, en cumplimiento de dicho Reglamento, solicita la designación de los respectivos miembros y

CONSIDERANDO:

que por el DI-2020-403-APN-GDCT#CONICET se llama a concurso público para seleccionar al Director del referido Centro y se designa a los miembros del jurado y por la RESO-2020-138-GDEBA-CIC se presta el respectivo acuerdo, correspondiendo, en consecuencia, dictar el pertinente acto resolutivo conforme al artículo 1° del mencionado Reglamento;

que resulta necesario efectuar el presente acto resolutivo mediante el sistema de firma digital receptado en el ámbito de la Universidad por Resolución 694/19;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Prestar el acuerdo de la Universidad Nacional de La Plata al llamado a concurso efectuado por el DI-2020-403-APN-GDCT#CONICET, para la cobertura del cargo de Director del Centro de Investigación y Desarrollo en Criotecnología de Alimentos (CIDCA).

ARTÍCULO 2°.- Designar a los siguientes miembros, para que integren el Jurado del llamado a concurso para la cobertura del cargo de Director del Centro de Investigación y Desarrollo en Criotecnología de Alimentos (CIDCA):

Titular: Dr. Orlando Mario **AGUILAR**

Suplente: Dra. María del Pilar **BUERA**

Jurado titular de común acuerdo: Dra. Silvia Liliana **RESNIK**

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior y por el DI-2020-403-APN-GDCT#CONICET, con el acuerdo expresado por la RESO-2020-138-GDEBA-CIC, el Jurado que intervendrá en el respectivo llamado a concur-

////



////

so, queda integrado de la siguiente manera:

Jurados por CONICET

Titular: Dr. Guillermo **CRAPISTE**

Suplente: Dra. Carmen **CAMPOS**

Jurado por UNLP

Titular: Dr. Orlando Mario **AGUILAR**

Suplente: Dra. María del Pilar **BUERA**

Jurado por CICPBA

Titular: Dr. Guillermo **HOUGH**

Suplente: Dr. Andrés **PORTA**

Jurado de común acuerdo

Titular (CONICET): Dra. Stella Maris **ALZAMORA**

Titular (UNLP): Dra. Silvia Liliana **RESNIK**

Suplente (CICPBA): Dra. Vera **ÁLVAREZ**

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que la presente llevará el número 2331 del registro pertinente.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese a la Vicepresidencia del Área Académica y a la Secretaría de Ciencia y Técnica, la que deberá efectuar las notificaciones pertinentes.-

RESOLUCIÓN N° 2331

BGM

Dr. Arq. FERNANDO A. TAUBER
Presidente
Universidad Nacional de La Plata

PATRICIO LORENTE
Secretario General
Universidad Nacional de la Plata

Lic. ADRIANA DERTIANO
Prosecretaria de Gestión en Ciencia y Técnica
Universidad Nacional de la Plata



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA